



Bogotá D.C. 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 33886-2020

Señor(a):
MANUEL ANTONIO BELTRAN PEREZ
DIAGONAL 96 BIS # 3 A- 56 ESTE (DIRECCION TOMADA DE CORRESPONDENCIA)
CIUDAD

SECRETARÍA DE

72

de Devolución

Renovado

Cerrado

Dirigido a

No Reclamado

No Contactado

Apertado Cerrado

Fecha 1

Fecha 2

Nombre del distribuidor

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de Distribución

C.C.

Centro de Distribución

Observaciones

Observaciones

CL 96

Pase CL 96A

REF: RESPUESTA SDM -11421- 2020

Señor(a) **BELTRAN PEREZ:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023276716** de fecha **03/28/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Remite		Destinatario		Consulta tipo y número de identificación	
NOMBRE / Razón Social:	ALCANTARA PEREZ, Simon Jaramila	NOMBRE / Razón Social:	MANUEL ANTONIO BELTRAN PEREZ	Tipo de consulta:	por tipo y número de identificación
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 3	Dirección:	DIAGONAL 98 BIS # 3A-56 ESTE	Nombre / Razón social:	MANUEL ANTONIO BELTRAN PEREZ
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Número de documento:	CÉDULA CIUDADANÍA - 80424903
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	Departamento:	BOGOTÁ D.C.	Estatus de la persona:	ACTIVA
Código postal:	111611000	Código postal:	11032020	Lugar de ubicación:	ubicación registrada en RUNT
Envío:	RA252643628CO	Fecha admisión:	11/03/2020 13:13:08	Dirección:	DG 96 BIS # 3A-56 ESTE
				Departamento:	BOGOTÁ D.C.
				Inicio:	BOGOTÁ
				Fono:	6486222
				Correo Electrónico:	N@HOTMAIL.COM
				Teléfono móvil:	3133992837
					a Distrital de Movilidad





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que la comunicación fue **RECIBIDA**.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-3		POSTEXPRESS	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Admisión: 03/04/2019 13:27:21	
Orden de Servicio: 11151272		Fecha Aprob. Entrega: 04/04/2019	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - 0815 13		Causa/Devoluciones: YG223668907C0	
Dirección: Calle 13 # 37-35		NIT/C.C.T.E.: 800959051	
Referencia: 110010000002270715		Teléfono: 3549400 EXT 8310	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111581000	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: MANUEL ANTONIO BELTRAN PEREZ S.R.L.		Forma, nombre y/o tipo de quien recibe:	
Dirección: C.O. 95 B.S. # 3A-35 ESTE		C.O. 51253C1	
Tel: 8452223133502837		Fecha de entrega: 04/04/2019	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Distribución:	
Código Postal: 1111050		C.C.	
Código Operativo: 1111050		Gestión de entrega:	
Diseño Contenedor:		Tut. dominancia	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Distribución:	
Peso Bruto: 200g		Distribución:	
Peso Volumétrico: 10g		Distribución:	
Peso Facturado: 200g		Distribución:	
Valor Declarado: 10		Distribución:	
Valor Flete: 32.602		Distribución:	
Costo de manejo: 0		Distribución:	
Valor Total: 0		Distribución:	

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 554412 de fecha 05/21/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: *"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"*, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Frente a su manifestación *"(...) además lo dejaron en una tienda del barrio no personalmente, a la señora olga cardenas que no es familiar mío (...) "*, me permito informarle que debe tener claro, que el recibo de su correspondencia en el lugar de su residencia es tema personal que usted debe tratar directamente con las personas y/o persona que pueda recibir sus comunicados, ya que la citada orden de comparendo fue notificada de forma personal.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Ángela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 33886-2020

Señor(a):

MANUEL ANTONIO BELTRAN PEREZ
DIAGONAL 96 BIS # 3 A- 56 ESTE (DIRECCION TOMADA DE CORRESPONDENCIA)
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM -11421- 2020

Señor(a) **BELTRAN PEREZ:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.**11001000000023276716** de fecha **03/28/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MANUEL ANTONIO BELTRAN PEREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80424903
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DG 96 BIS # 3A-56 ESTE	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	N@HOTMAIL.COM
Teléfono:	6486222	Teléfono móvil:	3133992837

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que la comunicación fue **RECIBIDA**.

[illegible]

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 554412** de **fecha 05/21/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: *“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”*, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Frente a su manifestación "(...) además lo dejaron en una tienda del barrio no personalmente, a la señora olga cardenas que no es familiar mío (...)", me permito informarle que debe tener claro, que el recibo de su correspondencia en el lugar de su residencia es tema personal que usted debe tratar directamente con las personas y/o persona que pueda recibir sus comunicados, ya que la citada orden de comparendo fue notificada de forma personal.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Ángela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones, *VM*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19995

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-11421/ MANUEL ANTONIO BELTRAN PEREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33886 d eI 10 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

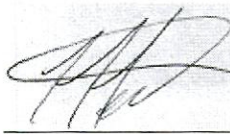
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

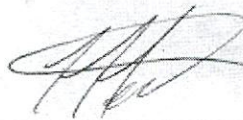
11421.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.